



San Antonio, 22 de Noviembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Octubre de 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/11/2024, por Resolución Nº 110/2024 inserta en acta Nº 020/2024, se aprobó el gasto de compra de reflectores Led para Iluminación de Senda Peatonal. Afectando Literal B.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/11/2024, por Resolución Nº 110/2024, inserta en acta Nº 020/2024, aprobó el pago a la Empresa Electro Materiales S:A, RUT 215112100016, el monto total de \$ 12.890 = (pesos uruguayos doce mil ochocientos noventa),

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 12.890 a la Empresa Electro Materiales S:A, RUT 215112100016, por concepto de compra de reflectores Led para Iluminación de Senda Peatonal, . Afectando Literal B.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828